



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR. 84

21.07.2025

REF: Extiéndase plazo de Patente
Comerciale Provisoria.

EXENTO N° 0 0 1 1 6 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 21 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de extensión de la vigencia patente provisoria, presentada por la contribuyente, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1927 de fecha 18/07/2025;
2. Decreto Alcaldicio Exentos N° 000056 de fecha 07/01/2025, que otorga patentes municipal comercial Provisoria.
3. Boletín de pago patente Rol 2000634, folio 0099849 de fecha 30/01/2025, correspondiente al 2do. semestre tributario año 2024, (periodo enero a junio de 2025).

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de la Patente Municipal Comercial Provisoria, **Rol 2000634**, a contar de la fecha y hasta el **31 de enero de 2026**, a **CAROLINA DE LAS MERCEDES LISBOA LISBOA**, RUT N° **12.366.245-8**, rubro: Venta de alimentos y accesorios para mascotas, venta de lubricantes y accesorios para vehículos y se autoriza su funcionamiento en recinto, ubicado en Calle Manquehua N° 0163-b, Rol de Avalúo Fiscal 003-028 de la comuna de Litueche

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/MJS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

